

ORDENANZA N° 2.982

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a la apertura de un Paso a Nivel entre Avenida 12 de Octubre y Avenida 2 de Abril a continuación de calle Azteca del Barrio Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo precedente serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.